

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por el Director Control de Cómputos de la Cámara Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones con relación al acta complementaria N° 1 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, Preparación de Jornadas sobre Firma Digital y sobre firma de Convenio de Cooperación.

Que mediante Resolución N° 084/04 se autorizó la extensión de pasaje tramos USH/BUE/USH en virtud de que el mencionado Director se trasladará a La Habana (Cuba) para participar del evento internacional "Informática 2004", correspondiendo liquidar al Director de Control Cómputos, agente categoría 23 PA.y T., Dn., Marcelo PAPUCCIO, TRES (3) días de viáticos en razón de que realizara gestiones con anterioridad en la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director Control de Cómputos, Dn. Marcelo PAPUCCIO, agente categoría 23 P.A.y T. a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 4 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones con relación al acta complementaria N° 1 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, Preparación de Jornadas sobre Firma Digital y sobre firma de Convenio de Cooperación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 112704

